



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

24 FEB 2023



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 001408

Visto, el Oficio N° 070-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP y demás documentación que se acompañan en un total de 118 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

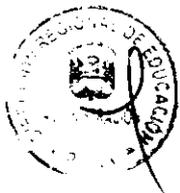
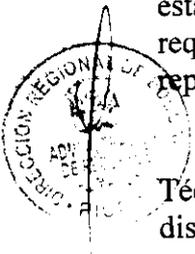
Que, mediante RSG N° 349-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas de los Institutos de Educación Superior Públicos";

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-ED, se establecen las "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", disponiendo la implementación del referido proceso a fin de garantizar el servicio educativo en las instituciones de Educación Superior;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.1 de la Norma Técnica, corresponde a los Institutos implementar el proceso de Contratación docente, a través de los Comités de Evaluación Institucional y selección y a la Dirección Regional de Educación de Piura, aprobar la convocatoria a contratación docente, y el cuadro de necesidades que contiene la relación de posiciones vacantes presupuestadas reportadas por los Directores Generales, luego de la aprobación del Cuadro de Horas;

Que, mediante Oficio N° 070-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 21 de Febrero del 2022, la Dirección de Educación Superior y Técnico Productivo de esta Sede Regional de Educación, remite la convocatoria que contiene el Cronograma, requisitos e impedimentos de los postulantes y relación de plazas y/o horas vacantes reportadas por los Directores Generales, para la emisión de la respectiva resolución;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productivo según Oficio N° 070-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP, y lo dispuesto por el Despacho Directorial según Hoja de Envío N° 096-2023-DREP-D, y;



De conformidad con la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 226-2020-ED, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TULO de la Ley N° 27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N° 021-2023-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA- PROCESO DE CONTRATACION DE DOCENTES REGULARES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICOS de la Jurisdicción de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA – AÑO 2023, conforme se consigna en el ANEXO, que forma parte de la presente resolución.

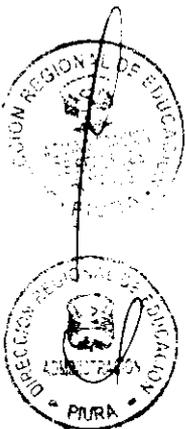
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la RELACIÓN DE PLAZAS Y HORAS VACANTES reportadas por los reportadas por los Directores Generales, para el PROCESO DE CONTRATO DE DOCENTES REGULARES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICOS de la Jurisdicción de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA – AÑO 2023, conforme los Anexos que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución en la forma y modo de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


LINO JOSÉ WILMER LOAIZA NIÑO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

JWL/N/DREP.
 FPM/DOADM
 ECC/R.AD.RR.HH.
 JEZP/ESP.ADJM
 Lpr



**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES
REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS**

La Dirección Regional de Educación de Piura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Vice Ministerial N°226-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las siguientes posiciones vacantes:
VER ANEXOS

El cronograma del proceso de selección y contratación de docentes regulares será el siguiente:

N°	ETAPA	DIAS	FECHAS	
			INICIO	FIN
1.	CONVOCATORIA DEL PROCESO	10 DIAS CALENDARIO	27/02/2023	08/03/2023
2.	INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES (*)	7 DIAS CALENDARIO	02/03/2023	08/03/2023
3.	EVALUACION CURRICULAR	1 DIA HABIL	09/03/2023	
	PUBLICACION DE RESULTADOS PARCIALES	1 DIA HABIL	10/03/2023	
	PRESENTACION DE RECLAMOS	1 DIA HABIL	13/03/2023	
	ABSOLUCION DE RECLAMOS	1 DIA HABIL	14/03/2023	
	EVALUACION DE SESION DE APRENDIZAJE (**)	1 DIA HABIL	15/03/2023	
4.	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES EN EL CUADRO DE MERITOS	1 DIA HABIL	16/03/2023	
5.	ADJUDICACION DE POSICIONES Y HORAS VACANTES	1 DIAS HABIL	17/03/2023	
6.	CONDICIONES PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO Y SU APROBACION	2 DIAS HABLES	20/03/2023	21/03/2023

*Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria

**Se aplicará solo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente

- Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca, la cual deberá estar relacionada al programa de estudios.

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:

Modalidad presencial:

- Grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
- Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

NO TENER LOS IMPEDIMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5.1.5 DE LA NORMA TÉCNICA.

Los postulantes deberán ingresar a la página web del Instituto al cual postulan y registrar la información de su hoja de vida en:

- Ficha del postulante
- Adjuntar la declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica (5.1.5) y la veracidad de la información presentada.

Los postulantes declarados ganadores del proceso deberán presentar sus expedientes originales, de manera física, para la adjudicación de la posición vacante, en la fecha indicada en el cronograma, en la sede del Instituto al cual postularon, asimismo los anexos N°s. 08 y 15 de la Norma Técnica, debidamente llenado, suscrito y con huella digital por parte del postulante.

